



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

**Discriminación percibida en integrantes de la comunidad
LGTTTB+ de Nuevo Chimbote, 2022.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Licenciada en Psicología

AUTORAS:

Flores Moreno, Everlinda (orcid.org/0000-0003-0977-884X)
Ruiz Castro, Monica Alexandra (orcid.org/0000-0001-7909-4588)

ASESOR:

Dr. Alva Olivos, Manuel Antonio (orcid.org/0000-0001-7623-1401)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Violencia

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

CHIMBOTE – PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todos los soldados caídos por motivos del COVID-19, en especial a mi abuelo Juan Walter Castro Castillo, quién se habría sentido muy orgulloso de saber lo que estoy logrando ahora, un beso al cielo.

Ruiz Castro Alexandra

Este presente trabajo está dedicado a mi familia Moreno Gómez y Flores Aguilar. Y en especial a mi madre Martha Moreno Gómez, porque sin su ayuda, perseverancia, amor y dedicación en mi educación, no lo habría logrado, tu bendición a diario a lo largo de la carrera me ayudó a seguir adelante.

Flores Moreno Everlinda

AGRADECIMIENTO

Queremos empezar agradeciéndole a Dios, por habernos permitido llegar hasta aquí con vida y salud. A nuestros padres, Martha Moreno Gómez, Marco Flores Aguilar, Monica Castro Bartolo y Carlos Enrique Ruiz Velásquez, por habernos forjado como las personas que somos en la actualidad, todos nuestros logros se lo debemos a ustedes.

A nuestras hermanas, Fatima Valentina Ruiz Castro y Marili Flores Moreno que en todo momento nos apoyaron dándonos fortalezas y ánimos de seguir adelante.

A todas las personas que nos han brindado su apoyo incondicional y dado ánimos para que nuestro trabajo se realice con éxito.

Y finalmente a nuestro querido Profesor Manuel Antonio Alva Olivos, por habernos corregido y guiado durante toda la realización de este trabajo de investigación.

¡Mucho amor y agradecimiento a todos!

Ruiz Castro Alexandra y Flores Moreno Everlinda

RESUMEN

La presente investigación tiene como finalidad identificar el nivel de discriminación percibida según sus dimensiones, según las edades de los integrantes tomando en cuenta el nivel de discriminación percibida según su nivel socioeconómico. Se trabajó con un tipo de investigación básica, de diseño cuantitativo y descriptivo simple. Se utilizó una muestra de 350 personas pertenecientes a la comunidad LGTTTB+ dentro de un rango de edad de 23 a 30 años, el tipo de muestreo fue el no probabilístico. En cuanto a los resultados se obtuvo que, se tiene un grado alto de 55.71%, un grado medio de 39.43% y un nivel leve de discriminación de 4.86% dentro de los integrantes de la comunidad LGTTTB+. Por otro lado, dentro de las dimensiones se muestra que dentro del aspecto individual el nivel alto representa a 49.14%, el nivel medio al 37.14% y el nivel bajo el 13.71%; el aspecto de discriminación colectiva presenta un nivel alto de 67.43%, un grado medio de 27.14% y, por último, el nivel bajo está representado con el 5.43%. En conclusión, se identificó los niveles de discriminación percibida a los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022, donde se evidencia un nivel alto de 55.71% en cuanto a la DP, ya que existe poca aceptación hacia la diversidad de género, más aún si se trata de personas transexuales.

Palabras clave: Discriminación Percibida, Discriminación Percibida Colectiva, Comunidad LGBTQ+.

ABSTRACT

The purpose of this research is to identify the level of perceived discrimination according to its dimensions, according to the ages of the affiliates, taking into account the level of perceived discrimination according to their socioeconomic level. I work with a type of basic, quantitative research with a simple descriptive design. A sample of 350 people belonging to the LGTTTB+ community within an age range of 23 to 30 years is used, the type of sample was non-probabilistic. Regarding the results, it was obtained that there is a high degree of 55.71%, a medium degree of 39.43% and a mild level of discrimination of 4.86% within the members of the LGTTTB+ community. On the other hand, within the dimensions it is shown that within the individual aspect the high level represents 49.14%, the medium level 37.14% and the low level 13.71%; the aspect of collective discrimination presents a high level of 67.43%, a medium degree of 27.14% and, finally, the low level is represented with 5.43%. In conclusion, the levels of discrimination perceived to the members of the LGTTTB+ community in Nuevo Chimbote, 2022, were identified, where a high level of 55.71% is evidenced in terms of PD, since there is little acceptance of gender diversity, even more if they are transgender people.

Keywords: Perceived Discrimination, Collective Perceived Discrimination, LGBTQ+ Community.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo De Investigación	13
3.2. Operacionalización De Variable	13
3.3. Población, Muestra y Muestreo	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos	15
3.5. Procedimientos	16
3.6. Método de análisis de datos	16
3.7. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN	22
VI. CONCLUSIONES	26
VII. RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS	28
ANEXO	36

I. INTRODUCCIÓN

En este tiempo hablar sobre la discriminación se ha podido observar la poca tolerancia que la sociedad tiene hacia la comunidad LGTTTB+, dando a conocer la vulnerabilidad de sus derechos e integridad como persona y grupo, pero no solo se han visto afectados por los factores de reconocimiento humano, sino que la discriminación percibida se ha enfatizado que muchas personas de la comunidad tengan diversos problemas como la depresión, ansiedad, problemas para relacionarse generando cierta vulneración emocional. (Huamani, 2021).

Donde puede ser encubierta dando la motivación racista disfrazada con excusas y rechazos en la sociedad, hoy en día se ve en aumento específicamente para las personas homosexuales que sufren de violencia física y psicológica. Por lo tanto, hablar en estos tiempos de la homosexualidad en el Perú es un tabú que posee carencia de información para la sociedad. (Cabrera 2012).

Por otro lado, las diferencias que existe respecto a la diversidad de orientación sexual las experiencias personales y cognitiva que el individuo puede experimentar a través de la ficción de ser víctima de la discriminación percibida en el ambiente social, sigue estando muy arraigado en los estereotipos de género y el pensamiento machista, esto se observa en la categorización y/o valoración que se da al sexo o género dentro del ambiente laboral, académico y sociocultural, solo por el hecho de poseer una orientación diferente de los demás haciendo que sus vidas sean ignoradas y que la comunidad LGTTTB+, no cumplan ciertas expectativas tradicionalistas de masculinidad o feminidad ante lo sociocultural (Rodríguez y Rivera, 2020).

Con frecuencia se enfrentan a casos de discriminación, infringiendo sus derechos humanos particularmente en la sociedad donde su orientación sexual, identidad y declaración de género no coinciden. Pero hasta obtener los derechos de que sean reconocidos y respetados, los miembros de esta comunidad suelen ser objeto de todo tipo de humillaciones siendo obligados a esconder su orientación sexual (Lamont 2014).

Abordando las perspectivas sobre la discriminación, La Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH, 2017), hace seis años se aprobó la resolución para poder combatir contra la violencia y discriminación que se produce por tener una diferencia sexual, expresaron su preocupación por los delitos cometidos a las personas que conforman la comunidad LGTTTB+ En el Perú la población que más se percibe discriminación es la comunidad LGTTTB+ principalmente en la calle con un (28%), en su círculo laboral un (29%), fuera de su entorno social un (44%) no denuncian en un acto de discriminación, solo el (12%) logra hacer un reclamo o denuncia legal.

La Asociación Internacional (2017), la comunidad LGTTTB+ relata que 32 estados referidos por la ONU limitan la libertad de expresar su orientación sexual e identidad de género. La ONG, nombrada como Out Now, comentó que en los países más receptivos con la comunidad LGTTTB+ el 77% y el 83% son capaces de poder expresar su sexualidad a los familiares y amigos, mientras que en los países que son más limitados para hablar de su sexualidad y miedo al rechazo por la comunidad solo el 21% en las familias y el 26% en amigos, aceptan y manifiestan de manera positiva la posición sexual e identidad de género. Una investigación realizada en España y Portugal, el 28% manifiesta voluntariamente ser miembro de la comunidad LGTTTB+ en sus ámbitos laborales.

En México, se encontró que existe una alta discriminación por la orientación sexual, ya que se hizo un diferencial entre el año 2017 a 2021, donde se halló que las principales causas de discriminación fueron la de educación y las preferencias afectivos – sexuales, la población encuestada de la comunidad LGBT+ está representado con el 60.9%, de las cuales refieren que no se en lo absoluto sus derechos (Instituto de Informática y Geográfica de Jalisco (IPSOS), 2020).

De igual forma, en España, se observa que los crímenes de odio han ido en aumento y más a los individuos que poseen otra orientación sexual a las tradicionales, del año 2019 a la actualidad los delitos de odio han aumentado en un 69.2%, y de ese porcentaje un 43.56% representa a los crimines asociados a la discriminación a la

orientación afectivo sexual, ya que se hallaron 277 denuncias por agresión, violencia y/o abuso a personas de la comunidad LGTTTB+ (López- Fonseca, 2017).

Por otro lado, en Perú, se ha encontrado cifras que representan como es se vulnera la estabilidad emocional de las personas de comunidad LGBT+, ya que, se halló que el 11.5% de la población perteneciente a otro tipo de orientación sexual ha sufrido discriminación laboral, siendo despedida y maltratada dentro de su ambiente laboral, de estos despidos el 33% afirma que no se les cancelo el pago generando problemas dentro de estabilidad financiera y emocional, muy aparte de ello el 24.9% sufrió maltrato, físico, verbal, sexual y psicológico.(Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) 2017)

Con respecto a los estudios revisados, se eligió este tema con la finalidad de poder reunir la información acerca de la discriminación percibida, donde es un punto de investigación durando años dentro del ámbito social. Donde se busca aportes desde la visión psicológica resaltando la variable de cómo el humano se ha sentido vulnerable y así poder comprender a la comunidad LGTTTB+.

Respecto a lo indicado y según la problemática se generó la siguiente pregunta respecto a la problemática identificada: ¿Cuál es el grado de discriminación percibida a los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022?

De modo que, a manera de justificación este trabajo dentro de lo teórico, busca profundizar en las definiciones que explicarán que es y porque se genera la discriminación de orientación afectivo-sexual. Por otro lado, dentro de la implicancia práctica, se inquiera que este trabajo sirva como motivación y/o generador de programas de prevención ante la discriminación de poblaciones vulnerables. A nivel social, se busca informar o imponer un nuevo pensamiento acerca de la discriminación dentro de la población heterosexual, así generando consideración y/o tolerancia hacia las personas de la comunidad LGTTTB+. Y por último, a nivel metodológico, este trabajo servirá como precedente para futuros u otros investigadores, los cuales podrán usar este trabajo como contenido teórico para similares tipos de estudio.

El presente estudio tiene como objetivo Identificar los niveles de discriminación percibida a los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022.

Así mismo se formularon los objetivos específicos:

OE1: Identificar el grado de discriminación percibida según sus dimensiones respecto a la orientación sexual en los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022.

OE2: Identificar el nivel de discriminación percibida respecto a la edad en los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022.

OE3: Identificar el grado de discriminación percibida respecto a su nivel socioeconómico en los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En los hallazgos que realizamos a través de diversas investigaciones relacionados al tema, encontramos estudios a niveles nacionales e internacionales que predominan lo siguiente:

En los estudios realizados de manera internacional se encontró a Gómez et al. (2021), mantuvo como finalidad establecer el nivel de discriminación hacia la comunidad LGTTTB+. El estudio es de nivel descriptivo con enfoque transversal. Se trabajó con una población y muestra de más de 1200 individuos. Se evidenciaron resultados donde se observa un nivel alto de discriminación hacia las personas no heterosexuales (83%), por lo que dentro del porcentaje anterior se observa mayor acoso, abuso y vulneración a las personas transexuales (26%) y a las personas de orientación homosexual (12%). Concluyendo así, que no existe un apoyo socioemocional a las personas que de la comunidad LGTTTB+, siendo evidente la vulneración de sus derechos siendo así que afectan no solo su desarrollo profesional-laboral sino su desarrollo emocional.

De igual forma, Romero (2017) en su investigación descriptiva con diseño no experimental, con objetivo de evidenciar el nivel de molestia de los familiares ante

miembros con orientación sexual diferente, en la cual se evidencio que el 75% de las familias no tenían problemas con respecto a la orientación afectivo-sexual y el 41.98% estuvo en total negación. A su vez, también se analizó que el 57.99% de la población evaluada busca incorporar una nueva normativa para la aceptación de personas de la comunidad LGTTTB+, a diferencia del 54.95% que no busca involucrarse en plantear una nueva normativa y tampoco revela su orientación a causa del miedo a la sociedad. A manera de conclusión, se observa que hay un carente entendimiento y aceptación hacia las personas que se consideran con una orientación sexual diferente a la heterosexual.

Acosta et al. (2017) busco analizar el grado de perspectiva ante la discriminación a la comunidad LGTTTB+. El método utilizado fue el básico, descriptivo y no experimental. Se trabajó con 5 participantes pertenecientes a la comunidad. La metodología que se usó fue la cualitativa. Hallándose como resultados que el 50% de los participantes a percibido de manera notoria una discriminación dentro del ámbito laboral por su orientación afectivo-sexual, asimismo, el 35% a presentado acoso por parte de sus compañeros de trabajo a causa de no ser heterosexuales. Por ende, se concluye que, la diversidad sexual en el ser humano no está comprendida y que más bien las creencias retrógradas se mantienen muy presentes dentro del contexto actual, por lo que resulta difícil modificar el pensamiento de la población.

Por otro lado, respecto a los antecedentes nacionales, encontramos que Herrera (2021), en su estudio de investigación tuvo como finalidad evaluar el grado de discriminación dentro del ámbito laboral a personas pertenecientes a la comunidad LGBT+. Se trabajó con una metodología descriptiva simple, no experimental. La población y muestra fue de 52 individuos. Los resultados evidenciaron que el 24% de la población desconoce si existe o no personas de orientación no heterosexual, a su vez, más del 23% refiero haberse sentido acosado o discriminado dentro de su centro de labores, por otro lado, un 9% indico que denunció las situaciones de maltrato y discriminación, pero no hubo algún tipo de reacción de los directivos. A manera de conclusión, se evidencia que existe un notorio rechazo y discriminación

a las personas no heterosexuales, incumpléndose los derechos de igualdad, vulnerando la estabilidad emocional de los individuos.

Frisancho (2021) buscaba establecer de forma descriptiva las actitudes hacia las personas homosexuales. La metodología es de tipo cuantitativo-descriptivo. La población y muestra con la que se trabajó fue de 127 personas, de las cuales se evidencio dentro de los resultados encontrados que, dentro del malestar personal que les genera las personas no heterosexuales donde se muestra una actitud desfavorable (57%), por otro lado, dentro de lo que es la confiabilidad, se evidencia una actitud desfavorable (44%), por último, la homofobia Institucional está representada con el 56%. Por tanto, se concluye, que existe un alto grado de discriminación a las personas homosexuales o personas con diferente orientación sexual, por lo que, esta problemática requiere de gran atención debido a que se puede ver asociado a problemáticas que afectan la salud mental de las personas.

Vilchez (2019), realizo un trabajo descriptivo con diseño no experimental el cual tuvo como objetivo analizar el nivel de discriminación dentro de un centro laboral hacia trabajadores pertenecientes a la comunidad LGBT. En este estudio se trabajó con una población de personas transexuales con un rango de edad de <20 y >24. Dentro de las evidencias del análisis se planteó que las personas transexuales sufren de un mayor grado de discriminación, ya que no mantenían ningún tipo de ayuda médica (69%); el 74% de personas transexuales no tiene acceso a empleos a diferencia del 64% de individuos que no son caracterizados por ser transexuales. Por tanto, se concluyó que, el grupo caracterizado por personas transgénero sufren de un mayor grado de discriminación no solo dentro del aspecto laboral sino también dentro de la vida privada.

Mil (2019), pretendió establecer los grados de discriminación hacia la orientación sexual según tipos. La metodología fue descriptiva-no experimental. Se observó dentro de lo hallado que aproximadamente el 24.96% de colaboradores ha sufrido discriminación dentro de lo que son las evaluaciones de Recursos Humanos para ingresar a la Institución. Asimismo, se ha evidenciado que el 60.95% es de tipo de chistes irrespetuosos ofensivos, el 55.85% apodos, el 33.94% sufre acoso por

comentarios obscenos, el 33.98% sufre de acoso laboral o sexual, por último, el 30.85% representa los insultos. Concluyendo, al analizar el grado de discriminación se ha observado que estas actitudes demuestran que existe una preponderancia a la violencia, bromas de mal gusto y estereotipos que aún se mantienen dentro del contexto actual.

Uribe et al. (2018) pretendía establecer las actitudes discriminatorias de los padres hacia el gusto sexual de sus hijos. La metodología es de enfoque cuantitativo-descriptiva. Por tanto, dentro de la evidencia de la estadística descriptiva según las respuestas negativas ante la orientación sexual, se observó que el 83% reacciono de forma traumática ante la orientación sexual de su hijo(a), el 88% presento una actitud negativa ante la orientación sexual diferente a la heterosexual, el 90% evidencio un notable rechazó ante la homosexualidad u otro tipo de orientación diferente a la heterosexual, el 51% mostró castigo emocional hacia sus hijos por ser de una orientación sexual diferente a lo que la sociedad impone. Por lo que, en conclusión, la familia es el pilar dentro del desarrollo socioemocional de los adolescentes, es por ello que cuando se observa un nivel de discriminación alto por parte de la familia se desencadenan diversos problemas emocionales que afectan la integridad del individuo.

Fernández (2017) buscaba analizar la percepción de discriminación hacia el vínculo afectivo-sexual. La metodología fue de tipo básica, descriptiva y no experimental. En este estudio se utilizó una población de cincuenta personas, de las cuales treinta fueron los individuos seleccionados para la participación. Dentro de los resultados se observa que el 39.89% fue víctima de un alto nivel de discriminación por su orientación sexual, el 36.98% un nivel medio y, por último, un 22.86% un nivel bajo de discriminación. Concluyendo, se evidencio que existe un alto grado de discriminación hacia las personas que ejercen un vínculo afectivo-sexual diferente al de tipo heterosexual.

León (2017) realizó una investigación de carácter observacional, analítico; buscando establecer los niveles de expresión con respecto a la orientación afectivo-sexual. Por lo que se evidencia que el 66% expresa de manera abierta su

orientación e identidad de género y también indico que presento un alto grado de disminución ante eso, el 28% de individuos que no expresaron su identidad de género, no sufrieron de ningún tipo de discriminación y tampoco fue víctima de acosos o violencia a causa de su orientación afectivo sexual. Por lo que se concluye, la sociedad actual aún mantiene pensamientos retrógrados que no permiten que se exprese de forma libre la orientación afectivo-sexual, es por ello, que muchas de las personas prefieren retraerse y no compartir información privada.

Por otro lado, después de haber mostrado de forma concreta lo que son los antecedentes, enfatizamos en lo que viene a ser las bases teóricas, la cual muestran como punto principal la teoría en la que se basa todo el estudio de investigación acerca de la discriminación percibida (DP), por tanto, esta variable se sustenta en la teoría bifactorial de DP, esto explica que la variable tiene origen en dos factores, los cuales muestran la conducta, emoción y pensamiento del victimario hacia su víctima, y también desde el punto del abuso y discriminación grupal (Gonzales-Rivera y Pabellón-Lebrón, 2018), por lo que, estos dos factores vendrían a ser la discriminación individual y grupal, ya que en muchos de los casos no se tiene una aceptación social adecuada con respecto a diferentes orientaciones sexuales asociando esto a lo que es el bienestar emocional y psíquico de los miembros de la comunidad LGTTB+ (Woodford et al., 2015).

De igual forma, la discriminación percibida también se explica desde un enfoque psicosocial, ya que este vendría ser un comportamiento que tiene el ser humano de forma negativa o errónea, la cual va en contra de un individuo o en grupo de personas que es objeto de una apariencia negativa. El inicio de un comportamiento discriminatorio va relacionado con ciertas restricciones personales, sociales y/o psicológicas: estatus social, diferencias sociales, nivel económico, posiciones de poder, etc. (Prevet et al., 2017).

Asimismo, comprendiendo anteriormente mencionado, la discriminación percibida se va a dividir en comportamientos y la relación entre individuos; dentro de los comportamientos existe la discriminación directa explícita y la discriminación indirecta implícita. Por otro lado, dentro de la relación entre individuos tenemos a

los discriminadores, los cuales se basan en su cultura, contexto histórico o en su formación dentro de una institución, y los discriminados, que pertenecen a ciertos grupos con características o pensamientos distintos los cuales, por lo general tienen algún tipo de problema de acoplo en la sociedad (Xiong et al., 2022)

Por consiguiente, hablando acerca de la conceptualización de lo que es la discriminación percibida, estas vienen a ser según Molero et al. (2017) tratos o comportamientos inferiores o poco favorables que el dispensado al resto las cuales se encuentran en situaciones comparables o similares, por el simple hecho de pertenecer, o considerar formar parte, de un determinado grupo o categoría de personas del mismo nivel. De igual forma, Jackson (2019), refiere que la discriminación percibida por la comunidad LGTTTB+, se puede definir como una experiencia o hecho subjetivo y cognitivo de personas gay, transexuales, pansexuales, asexuales, lesbiana, queer, dragqueens, etc., ocasionado en algún contexto cultural específico e histórico, dado por el discurso.

Kateri et al. (2017) menciona que los prejuicios no aparecen de la nada, se trata de un proceso complejo, estudiado particularmente por la psicología social. El ser humano como ser social, adelanta diferentes mecanismos para aprender, y es preciso que aprenda para poder desenvolverse en el mundo. Las relaciones con otras personas y con otros contextos, en el marco de la dinámica de socialización en la que entran familias, instituciones y grupos sociales diversos, permite a las personas recoger gran cantidad de información que será procesada y servirá para emitir juicios, siendo un juicio un pensamiento en el que se afirma o se niega algo.

Es así como se establecer la división de lo que es la DP, siendo sus dimensiones la discriminación individual y colectiva, la individual se refiere a cuando solo un individuo siente que están yendo en su contra por el simple hecho de tener una orientación sexual diferente o por comportamientos específicos que la demás población no le agrada, y por la parte de la discriminación colectiva, es cuando es percibida en conjunto, cuando se va en contra de toda la comunidad LGTTTB+, por motivos bastantes variados, como protestas, leyes, políticas públicas, etc. Aun así, la parte de la comunidad LGTTTB+ que es más golpeada es la transexual, a la

mayoría de población mundial, no le agrada la idea de poder integrarlo o tolerarlos, por motivos de cómo se ven o se visten, suposición de enfermedades de transmisión sexual, etc., siendo esto motivo de que estas personas pertenecientes al grupo transexual, lleguen a atentar contra su vida, desarrollar depresión, ansiedad o aislamiento (Rodríguez-Díaz et al., 2016)

Guerrero y Bello (2020) mencionan los derechos y la inclusión libre de discriminación hacia la comunidad LGTTTB+ dentro del territorio peruano, en el cual ya hubieron propuestas legislativas para imponer nuevas leyes que amparen a la comunidad, se acepte el matrimonio igualitario, y se penalice adecuadamente y justamente la discriminación en todos sus tipos, mencionando así que dentro de un país donde la violencia hacia las personas integrantes de esta comunidad (LGTTTB+) sigue siendo continua, la protección legal para las personas con orientación o identidad sexual diferente, es pilar para una sana y verdadera inclusión en la sociedad. También menciona que hoy en día, en 70 países es ilegal ser homosexual, que dentro de América Latina son pocos los países que han aceptado positivamente a esta comunidad y en las cuales las cifras de discriminación o violencia son bastante bajas.

Por otro lado, la discriminación percibida dentro de la comunidad LGTTTB+, está siendo manifestada por medio de insultos, desprecio, prohibiciones de ingreso a determinados logares; dentro del aspecto laboral, los trabajadores sufren de acoso constante, utilizan en contra de ellos apodos, sobe nombres que afectan su estabilidad emocional, pero esto ocurre en su mayoría de casos en personas con orientación transexual, por lo que la sociedad no considera apropiado que una persona biológicamente varón quiera cambiar de sexo y volverse una fémina (Sears et al., 2021).

Además de ello, la discriminación padecida y percibida por personas de otro tipo de orientación sexual a la de la heterosexual, donde se observa que el 86% de los evaluados del sexo masculino y el 33% del sexo masculino han sido víctimas y han perpetrado su persona y vulnerado su salud emocional con violencia de tipo verbal y física; de igual forma, el 21% de los varones han sido víctimas de ataques físicos

a diferencias de las mujeres homosexuales que no han presentado ningún tipo de agresión. Con respecto a las personas bisexuales, se ha encontrado que el 19% del sexo masculino y el 10% del sexo femenino, han sido víctimas de agresión física, verbal y acoso (García et al., 2019)

Entonces entendemos que vivimos en una sociedad heterosexual. Allí, la relación entre hombres y mujeres se normaliza de forma natural, y estas creencias son tan prevalentes que llegan al ámbito de la salud, la educación e incluso la legislación. (International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association, 2019).

Del mismo modo, estas diferencias pueden ser el resultado del estrés que puede causar el estigma y la discriminación. Por ejemplo, un estudio de personas LGBTI en Bélgica encontró que su bienestar se basaba en ciertas interacciones sociales, como la falta de apoyo en primer lugar, seguida por el estigma, la discriminación y las percepciones de discriminación, asco homosexual introvertido y apoyo secreto. Otros estudios han encontrado que, además del sesgo y la discriminación manifiestos, las personas LGBT están experimentando otros tipos de sesgo que son inherentemente más sutiles (Moya y Moya-Garófana, 2020).

De igual forma, en muchos de los actos de violencia vistos en la actualidad es notorio que muchos de las víctimas fueron personas de orientación sexual homosexual, bisexual y transexual, donde en su mayoría los transexuales sufren de abuso sexual y agresiones físicas. Estas experiencias de alto estrés, a su vez, coexisten con otras experiencias que provocan un estrés psicológico importante, como expectativas de rechazo, ocultamiento de la orientación sexual, estigma interno y falta de conciencia o percepción de apoyo social (La Roi et al., 2019).

Por otra parte, los cambios en el contexto social, junto con los importantes desarrollos legislativos que se han producido en nuestro país durante la última década, siguen siendo insuficientes para proteger la salud mental de aquellas minorías sexuales (Ruiz et al., 2020). La diversidad afectiva de género sigue siendo victimizada en la sociedad actual generando la discriminación sexual, este tipo de

actitudes esta tan marcado en la sociedad que esto genera actitudes discriminatorias, incluso violentas, contra los colectivos LGBTI (Ayhan et al., 2020).

Por tanto, la comunidad LGBT+ viene a ser una población con un alto índice de riesgo y vulneración de sus derechos, ya que son víctimas de prejuicios y estereotipos sociales, que producen en muchos de los casos actos violentos que pueden conllevar a la muerte de personas inocentes que su único crimen fue no ser igual que los demás. Ante esto y ante la protección de los derechos de las personas de la comunidad se han hecho avances notorios dentro del aspecto jurídico y psicológico, proponiendo leyes que protejan los derechos de la comunidad y fomentando programas preventivos promocionales que incentiven a la igualdad de género y respeto a la identidad sexual (Botaños y charry, 2018).

Por otro lado, la orientación sexual, definida en los términos más simples, se entiende como la dirección de atracción, fantasía, sueños o deseos y preferencias sexuales duraderos por personas de un género en particular. Desde este punto de vista, la definición de heterosexual es aquel que es atraído por el género opuesto, mientras que la homosexualidad, es aquella persona que es atraída únicamente por alguien de su mismo género. Actualmente dentro de las opciones están incluidas las personas asexuales, que deniegan cualquier tipo de atracción hacia personas de cualquier género (Campo et al., 2017).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo De Investigación

Este estudio investigativo es de carácter descriptivo, donde se explora especificar las propiedades, características de la variable de manera detallada dentro del ámbito social, donde trabajaremos la realidad de los hechos con sus propiedades e interpretaciones correctas que evidencien la variable (Hernández y Mendoza, 2018).

El diseño es no experimental, de corte transversal donde su objetivo es recolectar datos en un solo momento y tiempo único ya que no se manipula la variable, con el propósito de observar y describir la variable y poder analizar su repercusión e interrelación en un momento específico. (Hernández y Mendoza, 2018).

3.2. Operacionalización De Variable

VARIABLE 1: DISCRIMINACION PERCIBIDA

Definición conceptual: La discriminación percibida es el hábito peculiar y cognitivo que comprueba que el ser humano por medio de la victimización de discriminación en el ámbito social, genera el sentimiento de rechazo así uno mismo (González y Pabellón 2018).

Definición operacional: Se realiza las puntuaciones derivadas mediante la valoración de la Escala de Discriminación Percibida en la Comunidad LGTTTB+. Donde sus dimensiones son discriminación individual ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10), y la discriminación grupal ítems (16,18,13,20,17,14,15,19,12,1).

Indicadores: Dentro de los indicadores está la competencia personal (autoconfianza, independencia, ingenio, invencibilidad y poderío. La aceptación de uno mismo y de la vida (adaptabilidad, flexibilidad, balance y perspectiva de la vida).

Escala: La escala que se usará es de tipo Likert, siendo (1) muestra el mayor desacuerdo y el (6) el mayor de acuerdo, generando un total entre 20 a 120.

3.3. Población, Muestra y Muestreo

Población:

El trabajo de investigación consta con una población perteneciente a la comunidad LGTTTB+ de Chimbote y Nvo Chimbote 2022, donde es participe de todos los componentes que colaboran al estudio y la observación de la problemática de dicha variable teniendo en cuenta características de ser estudiadas, medidas y cuantificables. (Hernández y Mendoza 2018)

Muestra:

La muestra está conformada por 350 personas que están dentro de la comunidad LGTTTB+ que residen en Chimbote y Nvo Chimbote donde se considera una muestra reconocible la cual se determinó a través de la fórmula para población finita, donde señala que la muestra es una fracción elegida por el investigador para el estudio de recolectar datos y se generen resultados. (Hernández y Mendoza 2018)

Muestreo:

El tipo es de uso no probabilístico, es decir que es un procedimiento de selección informal sin tomar un patrón con la que se puede realizar inferencias de la población, teniendo un juicio subjetivo en vez de hacerlo al azar. (Hernández Mendoza 2018).

Criterios de Selección:

En los criterios de inclusión se tiene a la comunidad LGTTTB+ de Chimbote y Nuevo Chimbote donde serán dentro de las edades 18 a 30 años, que deberán de aceptar de manera voluntaria a la participación en la investigación.

Y en los criterios de exclusión no se aplicará la prueba a personas que no estén dentro de la comunidad LGTTTB+.

3.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos

Técnicas

Para realizar la recopilación de información de la muestra se utilizó el cuestionario, donde se menciona que esta técnica es un método confinante donde los instrumentos serán ejecutados. (Sánchez 2018).

Instrumentos

La escala de Discriminación Percibida en la comunidad LGTTTB+ fue realizada por Juan Aníbal y Suham Pabellón en el año 2018, Puerto Rico, donde no existía un instrumento psicométrico, que mida la discriminación percibida en personas de diferente orientación sexual, generando el desenvolvimiento de este instrumento que es de gran ayuda para poder así comprender el sentir de las personas, ya que prevalece los factores políticos, religiosos y moral de la sociedad que genera la discriminación.

El instrumento consta de 20 preguntas de las cuales está desarrollada en discriminación grupal con 10 ítems, y discriminación individual por 10 ítems más. El tipo de escala que se usa es de Likert con 6 alternativas, siendo (1) con el mayor desacuerdo y el (6) el mayor de acuerdo.

Se efectuó la validez a través del criterio de jueces, se observó que la fórmula de Alfa de Cronbach ($\alpha=0.89$), se evidencia una correcta consistencia interna del mismo modo KMO obtuvo un .938, Bartlett la prueba de esfericidad con un $\chi^2 (1225) = 10622.961$, $p < .001$, lo que muestra una correlación entre la acción que es representativo desigual a cero.

Para poder comprobar la fiabilidad, se usó el procedimiento de consistencia interna donde se observan que los 20 ítems representa una fórmula de omega de McDonald de 0.94 que es aceptado según Campos Arias y Oviedo (2008), y un Alfa de Cronbach de 0.938 generando un eficiente nivel de confiabilidad según Chávez y Rodríguez (2018,p,73). Donde el Coeficiente V de Aiken, logra un resultado válido, evidenciando que los reactivos son mayores de 0,8.

3.5. Procedimientos

Se aplicó el instrumento del cual mide la variable de Discriminación Percibida en la comunidad LGTTTB+ de 18 a 30 años, utilizando la herramienta de Google Forms, para poder así generar la encuesta de manera virtual, después de la recolección de datos se filtrara por el programa Excel para escoger a los participante según los criterios de selección y continuar con el análisis preliminar de la muestra para poder así proseguir con la validación de la Escala de Discriminación percibida en la comunidad LGTTTB+, por lo tanto se realizó la estadística descriptiva para así mostrar los resultados según los objetivos abordados.

3.6. Método de análisis de datos

Se realizó un análisis estadístico descriptivo donde la base de datos en Excel se exportó al programa SPSS 26, plasmando las tablas y los gráficos, según los objetivos abordados del estudio de investigación.

3.7. Aspectos éticos

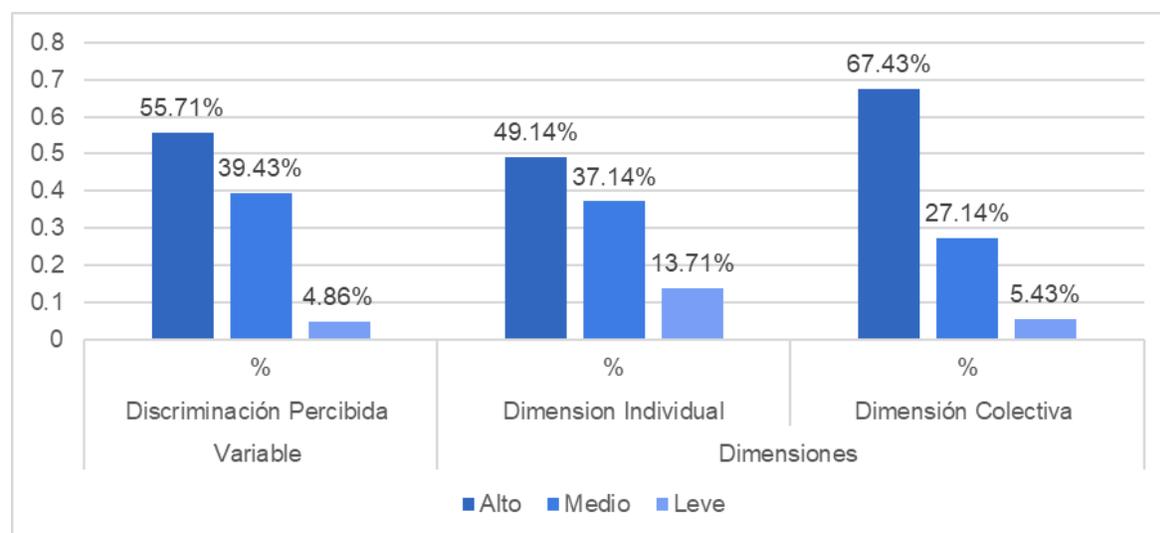
Según el código de ética de la APA (American Psychological Association), nos dan una pauta de cómo poder trabajar en el contexto social, mostrando algunos principios y valores que debemos de proteger los derechos y la dignidad de los participantes voluntarios en la investigación que estamos realizando, por ello se les dará un consentimiento informado aceptando la participación y el llenado del cuestionario, cumpliendo con sus principios morales y las normas de conductas.

IV. RESULTADOS

Tabla 1: Identificar el nivel de discriminación percibida en integrantes de la comunidad LGTTTB+.

Nivel	Variable		Dimensiones			
	Discriminación Percibida		Dimensión Individual		Dimensión Colectiva	
	f	%	f	%	f	%
Alto	195	55.71%	172	49.14%	236	67.43%
Medio	138	39.43%	130	37.14%	95	27.14%
Leve	17	4.86%	48	13.71%	19	5.43%
Total	350	100.00%	350	100.00%	350	100.00%

Figura 1

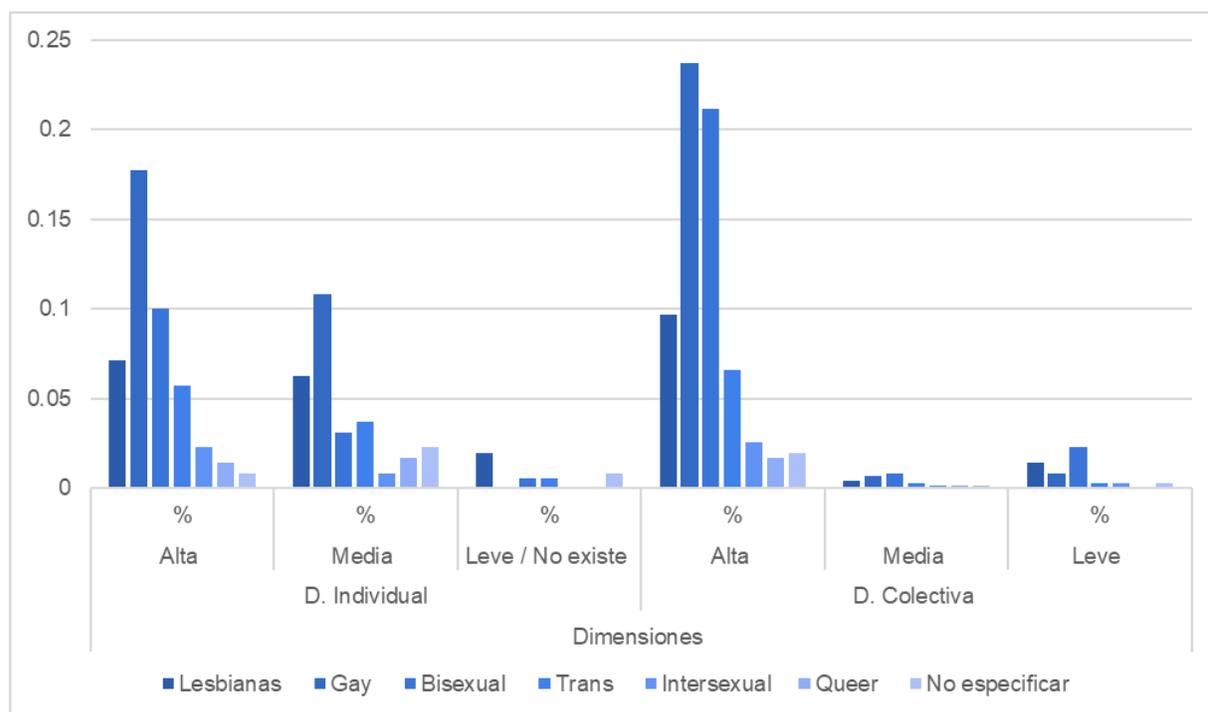


En la tabla 1 se observa que dentro de la variable de Discriminación Percibida (DP) se tiene un grado alto de 55.71%, un grado medio de 39.43% y un nivel leve de discriminación de 4.86% dentro de los integrantes de la comunidad LGTTTB+. Por otro lado, dentro de las dimensiones se muestra que dentro del aspecto individual el nivel alto representa a 49.14%, el nivel medio al 37.14% y el nivel bajo el 13.71%; el aspecto de discriminación colectiva presenta un nivel alto de 67.43%, un grado medio de 27.14% y, por último, el nivel bajo está representado con el 5.43%.

Tabla 2: Identificar el grado de discriminación percibida según sus dimensiones respecto a la orientación sexual en los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022.

Orientación sexual	Dimensiones											
	D. Individual						D. Colectiva					
	Alta		Media		Leve		Alta		Media		Leve	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Lesbianas	25	7.14%	22	6.29%	7	2.00%	34	9.71%	15	0.43%	5	1.43%
Gay	62	17.71%	38	10.86%	0	0.00%	83	23.71%	25	0.72%	3	0.86%
Bisexual	35	10.00%	11	3.14%	2	0.57%	74	21.14%	28	0.81%	8	2.29%
Trans	20	5.71%	13	3.71%	2	0.57%	23	6.57%	11	0.32%	1	0.29%
Intersexual	8	2.29%	3	0.86%	0	0.00%	9	2.57%	5	0.14%	1	0.29%
Queer	5	1.43%	6	1.71%	0	0.00%	6	1.71%	5	0.14%	0	0.00%
No especificar	3	0.86%	8	2.29%	3	0.86%	7	2.00%	6	0.17%	1	0.29%
Total	158	45.14%	101	28.86%	14	4.00%	236	67.43%	95	2.75%	19	5.43%

Figura 2

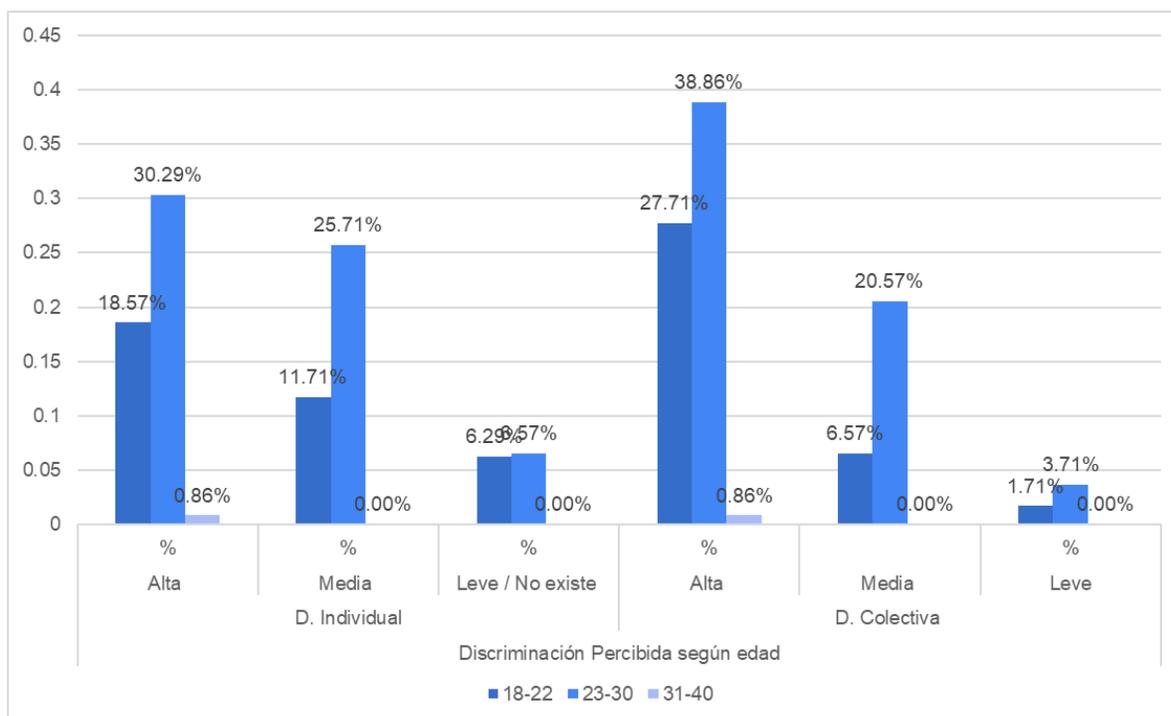


En la tabla 2 se puede apreciar que dentro de la discriminación individual según orientación sexual, las personas que son Gays y Bisexuales representan un nivel alto con un 17.71% y 10% respectivamente; dentro del nivel medio existe un predominio de discriminación en Gays (10.86%) y por último, en un nivel bajo las lesbianas representan un 2%. Por otro lado, respecto a la discriminación colectiva, se observó un predominio de percepción discriminatoria en un nivel alto en Lesbianas (9.71%) , Gays (23.71%) y Bisexuales (21.14%), en un nivel medio se observa a los Bisexuales con un 0.81% y por último, a Bisexuales y Lesbianas con un 1.43% y 2.29%, estos perciben un nivel bajo de percepción de discriminación hacia su orientación sexual.

Tabla 3: *Identificar el nivel de discriminación percibida respecto a la edad en los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022.*

Edad	Dimensiones											
	D. Individual						D. Colectiva					
	Alta		Media		Leve		Alta		Media		Leve	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
18-22	65	18.57%	41	11.71%	22	6.29%	97	27.71%	23	6.57%	6	1.71%
23-30	106	30.29%	90	25.71%	23	6.57%	136	38.86%	72	20.57%	13	3.71%
31-40	3	0.86%	0	0.00%	0	0.00%	3	0.86%	0	0.00%	0	0.00%
Total	174	49.71%	131	37.43%	45	12.86%	236	67.43%	95	27.14%	19	5.43%

Figura 3

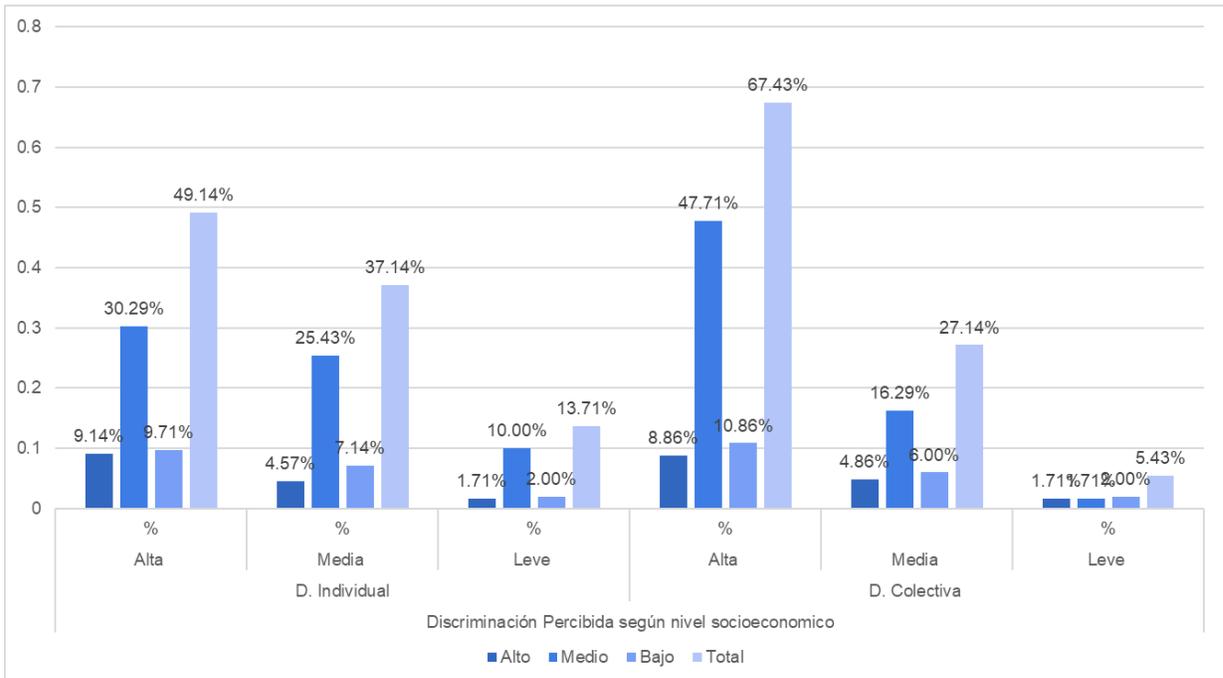


La tabla 3 muestra que, respecto a la discriminación según la edad, dentro del aspecto individual se observó que en un nivel alto en las edades de 23 – 30 (30.29%) y 18-22 (18.57%) estas edades perciben mayor discriminación. Respecto a lo que es el nivel de discriminación colectiva se observa un predominio de discriminación dentro de las edades de 23-30 (38.86%) y 18-22 (27.71%).

Tabla 4: Identificar el grado de discriminación percibida respecto a su nivel socioeconómico en los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022.

Nivel Económico	Discriminación Percibida según nivel socioeconómico											
	D. Individual						D. Colectiva					
	Alta		Media		Leve		Alta		Media		Leve	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Alto	32	9.14%	16	4.57%	6	1.71%	31	8.86%	17	4.86%	6	1.71%
Medio	106	30.29%	89	25.43%	35	10.00%	167	47.71%	57	16.29%	6	1.71%
Bajo	34	9.71%	25	7.14%	7	2.00%	38	10.86%	21	6.00%	7	2.00%
Total	172	49.14%	130	37.14%	48	13.71%	236	67.43%	95	27.14%	19	5.43%

Figura 4



En la tabla 4, se evidencia que respecto a las dimensiones de la discriminación percibida según nivel socioeconómico dentro del aspecto individual existe un predominio de percepción discriminatoria en personas con un estatus económico medio (30.29%), esto también se observa en el nivel medio (25.42%) y el nivel leve (10%). Asimismo, dentro de lo que es la discriminación colectiva se observa un preponderancia en lo que es el estatus económico medio en los niveles de alto (47.71%) y medio (16.29%) en el aspecto de percepción discriminatoria colectiva y por último el nivel bajo representado con un 2% de integrantes de la comunidad de un estatus económico bajo.

V. DISCUSIÓN

Hoy en día hablar sobre discriminación es mostrar tolerancia, y la sociedad es de lo que más carece, ya que en diversos ámbitos se ha vulnerado los derechos de la comunidad LGTTTB+, pero no solo se han visto afectados por los factores de reconocimiento humano, sino que la discriminación percibida ha generado problemas de índole emocional (Huamani, 2021). Es por ello que hablar en estos tiempos de la homosexualidad en el Perú es carecer de información fehaciente de sus actos, conducta o forma de ser, ya que en muchos de los casos a la comunidad LGTTTB+ se le cataloga como una comunidad sin valores, ni respeto hacia la sociedad (Cabrera 2012).

Ante esta problemática expuesta, se realizó este estudio usando la escala de Discriminación Percibida en la comunidad LGTTTB+, en una muestra de 350 individuos del distrito de Nuevo Chimbote. Por tanto, estos resultados encontrados después de haber recolectado la información se analizaron y contrastaron con los antecedentes y sustentos teóricos del estudio.

Considerando esto, se comienza analizar el objetivo general, el cual hace mención a Identificar el nivel de discriminación percibida en integrantes de la comunidad LGTTTB+, donde en la tabla 1, se observa que dentro de la variable de Discriminación Percibida (DP) se tiene un grado alto de 55.71%, un grado medio de 39.43% y un nivel leve de discriminación de 4.86% dentro de los integrantes de la comunidad LGTTTB+. Por otro lado, dentro de las dimensiones se muestra que dentro del aspecto individual el nivel alto representa a 49.14%, el nivel medio al 37.14% y el nivel bajo el 13.71%; el aspecto de discriminación colectiva presenta un nivel alto de 67.43%, un grado medio de 27.14% y, por último, el nivel bajo está representado con el 5.43%. Contrastando lo hallado con Gómez et al. (2021), quien mostro resultados de un nivel alto de discriminación hacia las personas no heterosexuales (83%), por lo que dentro del porcentaje anterior se observa mayor acoso, abuso y vulneración a las personas transexuales (26%) y a las personas de orientación homosexual (12%). Por lo que, no existe un apoyo socioemocional a las personas que de la comunidad LGTTTB+, siendo evidente la vulneración de sus

derechos siendo así que afectan no solo su desarrollo profesional-laboral sino su desarrollo emocional. El sustento teórico muestra que estos resultados están basados en un enfoque psicosocial, ya que este vendría ser un comportamiento que tiene el ser humano de forma negativa o errónea, la cual va en contra de un individuo o en grupo de personas que es objeto de una apariencia negativa (Prevet et al., 2017).

En consecuencia, el primer objetivo específico hace referencia a identificar el grado de discriminación percibida según sus dimensiones respecto a la orientación sexual en los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022. Por lo cual, en la tabla 2 se puede apreciar que dentro de la discriminación individual según orientación sexual, las personas que son Gays y Bisexuales representan un nivel alto con un 17.71% y 10% respectivamente; dentro del nivel medio existe un predominio de discriminación en Gays (10.86%) y por último, en un nivel bajo las lesbianas representan un 2%. Por otro lado, respecto a la discriminación colectiva, se observó un predominio de percepción discriminatoria en un nivel alto en Lesbianas (9.71%) , Gays (23.71%) y Bisexuales (21.14%), en un nivel medio se observa a los Bisexuales con un 0.81% y por último, a Bisexuales y Lesbianas con un 1.43% y 2.29%, estos perciben un nivel bajo de percepción de discriminación hacia su orientación sexual. Estos resultados son similares a los de Uribe et al. (2018), quien mostró que el 83% reaccionó de forma traumática ante la orientación sexual de su hijo(a), el 88% presentó una actitud negativa ante la orientación sexual diferente a la heterosexual, el 90% evidenció un notable rechazo ante la homosexualidad u otro tipo de orientación diferente a la heterosexual, el 51% mostró castigo emocional hacia sus hijos por ser de una orientación sexual diferente a lo que la sociedad impone. Por otro lado, Mil (2019), pretendió establecer los grados de discriminación hacia la orientación, donde se evidenció que el 60.95% es de tipo de chistes irrespetuosos ofensivos, el 55.85% apodos, el 33.94% sufre acoso por comentarios obscenos, el 33.98% sufre de acoso laboral o sexual, por último, el 30.85% representa los insultos. Esto se da a causa de que los actos de violencia vistos en la actualidad son notorios que muchos de las víctimas fueron personas de

orientación sexual homosexual, bisexual y transexual, donde en su mayoría los transexuales sufren de abuso sexual y agresiones físicas (La Roi et al., 2019).

Respecto al segundo objetivo específico, el cual hace mención de identificar el nivel de discriminación percibida respecto a la edad en los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022, los resultados observados de la tabla 3 muestra que, respecto a la discriminación según la edad, dentro del aspecto individual se observó que en un nivel alto en las edades de 23 – 30 (30.29%) y 18-22 (18.57%) estas edades perciben mayor discriminación. Respecto a lo que es el nivel de discriminación colectiva se observa un predominio de discriminación dentro de las edades de 23-30 (38.86%) y 18-22 (27.71%). A comparación de Romero (2017) el cual evidencio que el 75% de las familias no tenían problemas con respecto a la orientación afectivo-sexual y el 41.98% estuvo en total negación. A su vez, también se analizó que el 57.99% de la población evaluada busca incorporar una nueva normativa para la aceptación de personas de la comunidad LGTTTB+, a diferencia del 54.95% que no busca involucrarse en plantear una nueva normativa y tampoco revela su orientación a causa del miedo a la sociedad. Asimismo, Vilchez (2019), en su estudio se trabajó con una población de personas transexuales con un rango de edad de <20 y >24, donde el 74% de personas transexuales no tiene acceso a empleos a diferencia del 64% de individuos que no son caracterizados por ser transexuales. Esto sustentado en base a la relación que los individuos tienen con los discriminadores, los cuales se basan en su cultura, contexto histórico o en su formación dentro de una institución, estos pertenecen a ciertos grupos con características o pensamientos distintos los cuales, por lo general tienen algún tipo de problema de acoplo en la sociedad (Xiong et al., 2022).

Por último, el tercer objetivo específico es el de identificar el nivel de discriminación percibida respecto a su nivel socioeconómico en los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022, donde en la tabla 4, se evidencia que respecto a las dimensiones de la discriminación percibida según nivel socioeconómico dentro del aspecto individual existe un predominio de percepción discriminatoria en personas con un estatus económico medio (30.29%), esto también se observa en

el nivel medio (25.42%) y el nivel leve (10%). Asimismo, dentro de lo que es la discriminación colectiva se observa un preponderancia en lo que es el estatus económico medio en los niveles de alto (47.71%) y medio (16.29%) en el aspecto de percepción discriminatoria colectiva y por ultimo el nivel bajo representado con un 2% de integrantes de la comunidad de un estatus económico bajo. Esto se constrata con Herrera (2021), quien mostro que el 23% refiero haberse sentido acosado o discriminado dentro de su centro de labores, por otro lado, un 9% indico que denunció las situaciones de maltrato y discriminación, pero no hubo algún tipo de reacción de los directivos y que por ser obreros o trabajadores no tiene el apoyo de la empresa. Asimismo, Frisancho (2021) evidencio una actitud desfavorable (57%), una actitud desfavorable (44%), por último, la homofobia Institucional está representada con el 56%, más aun en colaboradores que presenten un estatus bajo y medio bajo. Por ultimo, estos resultados se enmarcan dentro de lo que es el bienestar emocional, ya que se basaba en ciertas interacciones sociales, como la falta de apoyo en primer lugar, seguida por el estigma, la discriminación y las percepciones de discriminación, asco homosexual introvertido y apoyo secreto (Moya y Moya-Garófana, 2020).

VI. CONCLUSIONES

PRIMERA: Se identificó los niveles de discriminación percibida a los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022, donde se evidencia un nivel alto de 55.71% en cuanto a la DP, asimismo dentro de las dimensiones se observa un nivel alto de 49.14% de discriminación individual y un 67.43% respecto a la discriminación colectiva.

SEGUNDA: Se identificó el nivel de discriminación percibida según sus dimensiones respecto a la orientación sexual, donde se halló que las personas que son Gays y Bisexuales mantienen un nivel alto de discriminación percibida (17.71%), un nivel medio en Gays (10.86%) y, por último, Lesbianas representan un nivel bajo (2%).

TERCERA: Se identificó el nivel de discriminación percibida respecto a la edad en los integrantes de la comunidad LGTTTB+, donde en un nivel alto de discriminación percibida lo padecen las edades de 23 – 30 (30.29%) y 18-22 (18.57%) en un nivel medio.

CUARTA: Se identificó el nivel de discriminación percibida respecto a su nivel socioeconómico, donde se pudo evidenciar una percepción discriminatoria en personas de la comunidad LGTTTB+ con un estatus económico medio, mostrando un nivel alto de discriminación (30.29%) y un nivel medio de 25.42%.

VII. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Fomentar de forma más amplia la promoción y prevención de conductas discriminatorias hacia personas de orientación diferente a la heterosexual, ya que se observaron niveles altos de discriminación percibida.

SEGUNDA: Se sugiere que la población que percibió de alguna forma actos discriminatorios siga atención psicológica, tanto en programaras, talleres y/o charlas que disminuyan el grado de afectación emocional.

TERCERA: Con lo que respecta a la discriminación percibida y sus dimensiones, se debe de trabajar en la población el desarrollo de la autoestima, aceptación de sí mismo y resiliencia para que logren mejorar su estado anímico y aprender a sobrellevar comentarios negativos que afecten a su salud mental.

CUARTA: Se sugiere tener en cuenta los resultados obtenidos para que se gestione y realice un plan de intervención clínica para evitar que se desarrollen otro tipo de trastornos como depresión, ansiedad y entre otros.

REFERENCIAS

- Acosta, M., Ayala, D., Barrera, R., Lucas, C. y Ruiz, E. (2017). *Discriminación laboral en la comunidad homosexual en Colombia* [Tesis de Grado. Institución, Universitaria Politécnica Grancolombiano]. <https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/1533/Discriminaci%C3%B3n%20Laboral%20en%20la%20Comunidad%20Homosexual.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- American Psychological Association. (2002). *American Psychological Association ethical principles of psychologists and code of conduct*. www.apa.org/ethics/code2002.html
- Ayhan, C., Bilgin, H., Uluman, O., Sukut, O., Yilmaz, S. y Buzlu, S. (2020). A systematic review of the discrimination against sexual and gender minority in health care settings. *International Journal of Health* (1), 44-61. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/31684808/>
- Bermúdez D., S. J. (2015). *Discriminación hacia jóvenes homosexuales en su entorno educativo* [Universidad De Cuenca]. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23311/1/TESIS..pdf>
- Bolaños, T. y Charry, A. (2018). Prejudices and homosexuality, the long way towards the lgbt parenting. special attention to the Colombian case. *Estudios constitucionales*, 16(1), 395-424. <https://www.scielo.cl/pdf/estconst/v16n1/0718-5200-estconst-16-01-00395.pdf>
- Cabrera, S. (2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación*. http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/pdf/2_Cartilla_Discriminacion.pdf

- Campo, A., Vanegas, J y Herazo, E. (2017). Sexual orientation and social anxiety disorder: a systematic review. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 55(2), 93-102. <https://www.scielo.cl/pdf/rchnp/v55n2/art04.pdf>
- Campo-Arias, A., & Oviedo, H. C. (2008). Propiedades psicométricas de una escala: la consistencia interna. *Revista Salud Pública*, 10 (5), pp. 831-839.
- Chaves, E. y Rodríguez, L (2018). Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje (PLE). *Revista Ensayos Pedagógicos*. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ensayospedagogicos/article/view/10645>
- Dávila, J. I (2007). La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión. *Colección Estudios*. [https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E0005\(1\).pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E0005(1).pdf)
- Fernandez, G. (2017). *Percepción de la discriminación en la orientación sexual por parte de los miembros de "ACUREA" En Chimbote 2017* [Tesis de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12611/fernandez_bg.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Frisancho, L. (2021). *Actitudes hacia personas homosexuales en estudiantes de pregrado de la facultad de ciencias de la salud de la Universidad Andina Del Cusco, 2020*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Andina Del Cusco]. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4248/Rosario_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, J., Martínez, N., Castro, J., Gil, B. y Ballester, R. (2019). Violence derived from sexual orientation in elderly adults. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 4(1). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349861666037>

- Gómez, E., Rivas, J. y Sastoque, B. (2021). *Identidad de género y orientación sexual: cambiando una discriminación social* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica de Colombia]. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/26061/1/IDENTIDAD%20DE%20G%20C3%89NERO%20Y%20ORIENTACI%20C3%93N%20SEXUAL.pdf>
- Gómez, E., Rivas, J. y Sastoque, B. (2021). *Identidad de género y orientación sexual: cambiando una discriminación social*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica de Colombia]. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/26061/1/IDENTIDAD%20DE%20G%20C3%89NERO%20Y%20ORIENTACI%20C3%93N%20SEXUAL.pdf>
- Gonzales, W. (2019). *Resentimiento y actitudes homofóbicas en estudiantes de una Universidad De Chiclayo, 2018*. Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú.
- González, R. J. y Pabellón, L. S. (2018). Development and Validation of an Instrument for the Measurement of Perceived Discrimination in the LGBT Community. *Revista Evaluar*, 18(2), 59-74. <https://doi.org/10.35670/1667-4545.v18.n2.20809>
- González-Rivera, J. A., Pabellón-Lebrón, S., y Rosa-rio-Rodríguez, A. (2017). The mediator role of atheist identification in the relationship between discrimination and psychological well-being: a preliminary study. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 28(2), 406-421. <https://www.redalyc.org/pdf/2332/233256001010.pdf>
- Guerreo, S. y Bello, G. (2020). *Los derechos y la inclusión de las personas LGBTI en Perú en tiempos de coronavirus*. Banco Mundial Blogs. <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/los-derechos-y-la-inclusion-de-las-personas-lgbti-en-peru-en-tiempos-de-coronavirus>

- Hernandez Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la Investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Herrera, C. (2021). *La discriminación hacia LGBT en el entorno laboral peruano: 2016-2020*. Instituto de Estudios Sindicales. <https://www.iesiperu.org.pe/wp-content/uploads/2021/06/La-discriminacion-hacia-lgbti-ver-completa.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). *Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI*. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf>
- International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association (2019). *State-Sponsored Homophobia 2019*. ILGA Word. <https://ilga.org/state-sponsored-homophobia-report>
- IPSOS (2020). *1.7 millones de personas adultas se identificaron como no heterosexuales*. <https://uniclima.org.pe/2020/06/27/en-el-peru-1-7-millones-de-personas-adultas-se-identifican-como-no-heterosexuales/m>
- Jackson, S. (2019). Perceived discrimination, health and wellbeing among middle-aged and older lesbian, gay and bisexual people: A prospective study. *Pub Med*, 14(5). <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6510440/>
- Jimenez J., C. M. y. S. M. (2017). Discriminación y exclusión laboral en la comunidad LGBT: un estudio de caso en la localidad de chapinero, Bogotá Colombia. *Papeles de Población*, 23. <https://www.redalyc.org/journal/112/11252977009/html/>
- Kateri, E., Papastylianou, K. y Karademas, E. (2017). Perceived Discrimination and Psychological Well-Being Among Immigrants Living in Greece: Separation as Mediator and Interdependence as Moderato. *Europe's Journal of Psychology*. <https://ejop.psychopen.eu/index.php/ejop/article/view/1531/1531.pdf>

- La Roi, C., Meyer, I. y Frost, D. (2019). Differences in sexual identity dimensions between bisexual and other sexual minority individuals: Implications for minority stress and mental health. *American Journal of*, (1), 40-51. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6322952/>
- Lamont, M., Welburn, J. y Fleming, C. (2014). Responses to Discrimination and Social Resilience under Neoliberalism: *The United States Compared*. 89 – 127. <http://www.catedranorbertylechner.udp.cl/wp-content/uploads/2016/04/LamontWelburn-y-Fleming-2012.pdf>
- Leon P. (2020). *Factores asociados a la expresión de la orientación sexual e identidad de género en personas LGBTI, 2017*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Mil, A. (2019). *Presencia de discriminación y violencia laboral hacia empleados gays en empresas de Lima Metropolitana*. [Tesis de Licenciatura. Universidad San Martín de Porras]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5398/mil_say.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Molero, F., Silván-Ferrero, P., Fuster-Ruiz, M., Nouvilas-Pallejá, E. y Pérez-Garín, D. (2017). Subtle and blatant perceived discrimination and well-being in lesbians and gay men in Spain: The role of social support. *Psicothema*, 29(4), 475-481. <https://www.psicothema.com/pdf/4423.pdf>
- Moya, M. y Moya-Garófana, A. (2020). Discrimination, Work Stress, and Psychological Well-being in LGBTI Workers in Spain. *Psychosocial Intervention*, 29(2), 93-101. <https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v29n2/1132-0559-inter-29-02-0093.pdf>
- Prevet, A., Navarro, O. y Bogalska-Martin, E. (2017). Social Discrimination from a Psychosociological Perspective. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 4(1).

http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-48922012000100002

Quispe M, Salazar G. (2019). *Presión social y su influencia en la salud mental de los miembros de la comunidad LGTBI+ en la provincia de Arequipa, 2019*. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Rodríguez-Díaz, C., Martínez-Vélez, J., Jovet-Toledo, G., Vélez-Vega, C., Hernández-Otero, N., Escotto-Morales, B., y Mulinelli-Rodríguez, J. (2016). Challenges for the well-being of and health equity for lesbian, gay, and bisexual people in Puerto Rico. *International Journal of Sexual Health*, 28(4) 286-295. [doi: 10.1080/19317611.2016.1223252](https://doi.org/10.1080/19317611.2016.1223252)

Ruiz, E., Ballester, R., Gil, M., Giménez, C. y García, J. (2020). Orientación sexual y salud mental en jóvenes Universitarios Españoles. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349863388020>

Sears, B., Mallory, C., Flores, Conron, K. (2021). *LGBT people's experiences of workplace discrimination and harassment*, Williams Institute. <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/Workplace-Discrimination-Sep-2021.pdf>

Uribe, M., Javier, E. y Arotama, R. (2018). Actitudes de los padres hacia la homosexualidad de sus hijos. *Horizonte de la Ciencia*, 8(5), 71-81. <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/horizontedelaciencia/article/view/259/271>

Woodford, M. R., Paceley, M. S., Kulick, A., & Hung, J. S. (2015). The LGBT social climate matters: Policies, protests, and placards and psychological well-being among LGBT emerging adults. *Journal of Gay & Lesbian Social Services*, 27(1), 116-141. [doi: 10.1080/10538720.2015.990334](https://doi.org/10.1080/10538720.2015.990334)

Xiong, Y., Zhang, Q., Rose, P. y Jeon, L. (2022). International students' perceived discrimination and psychological distress during the COVID-19 pandemic. *Journal of American College Health*.
<https://doi.org/10.1080/07448481.2022.2059376>

ANEXO

Anexo 1: Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Discriminación percibida	La discriminación percibida es el hábito peculiar y cognitivo que comprueba que el ser humano por medio de la victimización de discriminación en el ámbito social, genera	Se realiza las puntuaciones derivadas mediante la valoración de la Escala de Discriminación Percibida en la Comunidad LGTTTB+. y la ítems	Discriminación individual Discriminación grupal	Los indicadores están la competencia personal (autoconfianza, independencia, ingenio, invencibilidad y poderío. La aceptación de uno mismo y de la vida (adaptabilidad,	1,2,3,4, 5,6,7,8, 9,10 16,18, 13,20, 17,14,15, 19,12,1.	Ordinal Ordinal

	el sentimiento de rechazo así uno mismo (González y Pabellón 2018).			flexibilidad, balance y perspectiva de la vida).		
--	---	--	--	--	--	--

Anexo 2: Matriz de consistencia

TÍTULO	VARIABLE	FORMULACIÓN DE PROBLEMA	OBJETIVOS	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO
Discriminación Percibida en Integrantes de la Comunidad LGTTTB+ de Nuevo Chimbote, 2022.	Discriminación Percibida	¿Cómo afecta la discriminación percibida a los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022?	<p>Objetivo general: Determinar el nivel de la discriminación percibida a los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022.</p> <p>Objetivos específicos: OE1: Identificar los factores de competencia personal en los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en</p>	<p>Tipo y diseño: Este estudio es de tipo básico. Diseño correlacional causal.</p>	<p>Técnica: La técnica en este estudio es el de la encuesta.</p> <p>Instrumento: Escala de Discriminación percibida en la comunidad LGTB+.</p>	<p>Población: Infinita</p> <p>Muestra: 350 personas pertenecientes a la comunidad LGTB+.</p> <p>Muestreo: No probabilístico de conveniencia</p>

			<p>Nuevo Chimbote, 2022. OE2: Identificar los factores de aceptación en uno mismo y de la vida en los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022. OE3: Identificar el factor Discriminació n individual en los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			OE4: Identificar el factor Discriminación Colectiva en los integrantes de la comunidad LGTTTB+ en Nuevo Chimbote, 2022.			
--	--	--	--	--	--	--

Anexo 3:

Escala de Discriminación Percibida en la Comunidad LGBT

González-Rivera & Pabellón-Lebrón (2018)

Instrucciones: A continuación, encontrará una serie de premisas que hacen referencia a la discriminación que usted puede percibir en su contra por ser LGBT. Al lado de cada premisa encontrará una serie de alternativas. Por favor, haga una marca de cotejo en la categoría que mejor describa su grado de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación. Recuerde que no hay respuestas correctas ni incorrectas.

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. La gente generalmente piensa que soy inmoral porque soy LGBT	<input checked="" type="checkbox"/>					
2. Me tratan diferente porque no soy heterosexual	<input checked="" type="checkbox"/>					
3. En ciertos ambientes siento que las personas me rechazan porque soy LGBT	<input checked="" type="checkbox"/>					
4. He sido juzgado por no ser heterosexual	<input checked="" type="checkbox"/>					
5. He sido acosado físicamente por ser LGBT	<input checked="" type="checkbox"/>					
6. He sido tratado injustamente en mi trabajo o lugar de estudios por ser LGBT	<input checked="" type="checkbox"/>					
7. Me han puesto sobrenombres despectivos por mi orientación sexual	<input checked="" type="checkbox"/>					
8. He recibido insultos de personas conocidas por ser LGBT	<input checked="" type="checkbox"/>					
9. He sido tratado injustamente en restaurantes o tiendas por mi orientación sexual	<input checked="" type="checkbox"/>					

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
10. He sido víctima de <i>bullying</i> por mi orientación sexual	x	x	x	x	x	x
11. En mi país, la comunidad LGBT es objeto de burlas	x	x	x	x	x	x
12. Los políticos de mi país minimizan las necesidades de la comunidad LGBT	x	x	x	x	x	x
13. En público, las parejas del mismo sexo no son tratadas de la misma forma que las parejas heterosexuales	x	x	x	x	x	x
14. Las personas suelen tratar irrespetuosamente a la comunidad LGBT	x	x	x	x	x	x
15. Generalmente, las personas LGBT no son aceptadas socialmente	x	x	x	x	x	x
16. Las personas LGBT son generalmente excluidas de grupos religiosos/iglesias	x	x	x	x	x	x
17. La sociedad no apoyaría a un candidato LGBT que aspire a un puesto político	x	x	x	x	x	x
18. El sistema educativo del país no se ajusta a las necesidades de la comunidad LGBT	x	x	x	x	x	x
19. En donde vivo, las personas LGBT son vistas como pecadores	x	x	x	x	x	x
20. La comunidad LGBT carece de servicios especializados	x	x	x	x	x	x

Referencia: González-Rivera, J.A., & Pabellón-Lebrón, S. (2018). Desarrollo y validación de un instrumento para medir discriminación percibida en la comunidad LGBT. *Revista Evaluar*, 18(2), 59-74. www.juananibalgonzalez.com

Anexo 4: prueba piloto

CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Tabla 1

Evidencia de las estadísticas de confiabilidad del instrumento de la variable discriminación percibida

Alfa de Cronbach	N° de elementos
.936	20

En la tabla 1, se muestra dentro de la evidencia del análisis de confiabilidad de la variable discriminación percibida la cual arrojo un resultado de $\alpha=.936$, que, de acuerdo a los parámetros establecidos, se califica como **excelente confiabilidad**, por lo que sus ítems tienen una adecuada consistencia interna y pueden ser aplicados a otras unidades de análisis.

Tabla 2***Evidencia del análisis descriptivo por dimensión.***

Variable /Dimensión	Nº Ítems	Mínimo	Máximo	M	DE	α	ω
Discriminación Percibida	20	20	120	4.04	.972	.936	.942
Discriminación Individual	10	10	60	3.17	1.21	.905	.914
Discriminación Grupal	10	10	60	4.92	.919	.981	.924

Nota: M= media; DE=desviación estándar; α = coeficiente de consistencia interna; ω = coeficiente omega

En la tabla 2, se muestra valores de media de 4.04 respecto a la variable de estudio, dentro de la D1 presenta una media de 3.17 y D2 se observa un 4.92; el mínimo y máxima va desde 10 a 20, la desviación estándar muestra valores de .972 (Discriminación percibida), 1.21 (D1) y .919 (D2). Dentro de la evidencia del análisis de confiabilidad en la discriminación percibida, se tiene un α =.936, y dentro de la D1 y D2, un α =.905 y .981, de forma respectiva. Por último, respecto al coeficiente omega, dentro de la variable general de estudio se tiene un ω =.942, de igual forma en la D1 Y D2, se evidencia un ω =.914 y .924, respectivamente, esto evidencia.